

concón, 05.02.18.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N°________/ VISTOS: Los antecedentes: El Anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para Presentación de servicios especializados de Psicóloga programa vida sana, suscrito con fecha 02 de enero del año 2019, entre doña FERNANDA MABEL PONCE MORAGA y la llustre Municipalidad de Concón; según orden de compra N° 2598-176-SE18 y el certificado de disponibilidad N°161 de fecha 01 de febrero del año 2019 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios como Psicóloga Programa Vida Sana", celebrado entre doña FERNANDA MABEL PONCE MORAGA y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PSICOLOGA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

FERNANDA MABEL PONCE MORAGA

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número e ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, doña FERNANDA MABEL PONCE MORAGA, de profesión PSICOLOGA Cedula Nacional de Identidad número mbos comparecientes mayores

de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 de enero al 28 de febrero del año 2019.
- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el monto mensual de \$360.000.- pesos (Trescientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

<u>SEGUNDO:</u> MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a doña FERNANDA MABEL PONCE MORAGA el servicio de "Psicóloga", para dar cumplimiento al programa de Vida Sana del Centro de Salud Concón.

<u>TERCERO</u>: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

TA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MCD/evp

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Secretaría Municipal.
- Dirección de Salud Municipal
- 3. Interesado



ALCÆLDE

GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado

Observado

Revisado

